



ANTE LA HUELGA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (LAJs)

Es necesario conjugar los derechos de los funcionarios y de los ciudadanos

- **Urgimos a la negociación entre el Ministerio de Justicia y los LAJs**
- **Pedimos la publicación previa de los actos suspendidos**

3.02.2023. Desde el Consello Galego dos Procuradores (CGP) queremos manifestar nuestra honda preocupación por el perjuicio que la huelga de Letrados de la Administración de Justicia (LAJs) está generando a los ciudadanos, a los propios procuradores y a los demás operadores jurídicos. Los procuradores apoyamos el derecho a la huelga de los LAJs pero no podemos aceptar la paralización prácticamente total de la actividad de los juzgados. Es necesario conjugar los distintos derechos constitucionales que están en juego: el derecho a la huelga por parte de los letrados judiciales y el derecho a una tutela judicial efectiva y a un proceso público sin dilaciones por parte de los ciudadanos.

Por todo ello:

1. Apremiamos al Ministerio de Justicia y a las asociaciones convocantes que establezcan una mesa de negociación inmediata para llegar a un acuerdo ante el colapso de la administración de Justicia, que no hará más que ahondar en el enorme retraso que ya tiene. Según los últimos datos disponibles del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), hasta septiembre de 2022 el atasco en Galicia alcanzaba los 161.300 casos pendientes de ejecución.
2. Demandamos a los organismos competentes que publiquen con antelación las actuaciones procesales que serán suspendidas por la huelga. Según la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, a la que estamos todos vinculados, el ciudadano tiene derecho a conocer con antelación si su vista se va a suspender. No es admisible que tanto el ciudadano como los profesionales de la Administración de Justicia acudan al juzgado y allí se indique que el acto para el que fueron llamados no tendrá lugar, como está sucediendo en estos momentos.



CONSELLO GALEGO DOS PROCURADORES.

COMUNICADO

3. Por lo que respecta a los procuradores, los plazos de ciertos asuntos siguen computando, por lo que pedimos el acceso al expediente judicial para poder cumplir con nuestro trabajo. Se nos está negando el acceso a los expedientes cuando hay funcionarios competentes que pueden facilitárnoslo, según el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y ese aspecto no merma el derecho a la huelga que tienen los letrados.

Como pieza esencial en la tramitación de los procesos judiciales y en nuestro afán de colaborar en la difícil tarea de conseguir una Administración de Justicia rápida y eficiente, los procuradores gallegos instamos a conjugar el legítimo derecho a la huelga de los letrados para la defensa de sus intereses con el de los ciudadanos a una tutela judicial efectiva y a un proceso público sin dilaciones.

El Consello Galego dos Procuradores está integrado por los 6 colegios profesionales de Galicia (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo) que agrupan a más de 600 profesionales de la procura.